

## PROCEDIMIENTO PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN DE OBRAS O PUBLICACIONES EDITADAS EN CHILE

El interesado deberá presentar una *Solicitud de Circulación* a la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL) del Ministerio de Relaciones Exteriores, a la cual acompañará un ejemplar de la obra o publicación que se desea distribuir dentro del territorio nacional.

Es recomendable presentar la solicitud en la etapa de preparación de la obra, o cuando se disponga de una prueba de imprenta.

Si durante el procedimiento de revisión de la obra no se encontrasen observaciones, DIFROL emitirá una Resolución de Circulación, mediante la cual autorizará su distribución dentro del territorio chileno. En caso contrario, DIFROL entregará un Memorándum en el que indicará las correcciones que se deberán efectuar en la totalidad de los ejemplares. Una vez verificado que se hayan hecho todas las correcciones, DIFROL dictará una Resolución de Circulación, autorizando su distribución dentro del territorio de Chile.